



Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

Table with columns LA UNIVERSIDAD and EL VENDEDOR. Rows include Nombre, denominación o razón social; Representante; Título; Documento que acredita las facultades; Domicilio.

OBJETO E IMPORTE

Table with columns Denominación, Clave, Dependencia responsable del seguimiento, Cantidad a pagar, Forma de pago (periodicidad), PLAZO DE ENTREGA, and INSTALACIÓN.

FIANZAS

Table with conditions a, b, c, and d regarding guarantees for the contract.

FIRMAS

Table for signatures and witnesses. Includes fields for En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Fecha; Representante; Título; and TESTIGOS (Nombre, Cargo).



**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.-** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.-** **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



# Biología Química S. A. de C.V.

Equipos y materiales para la investigación científica

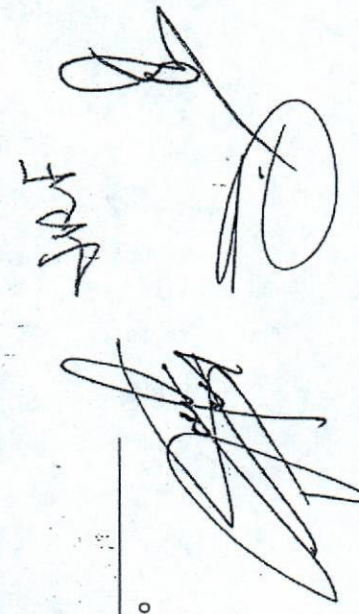
Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez  
 Secretario Ejecutivo del comité de compras  
 y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
 Presente.

Licitación LI-003-CUCEI-2016


### Propuesta económica



Núm.	Unidad de Medida	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio M.N.	I.V.A	Precio con I.V.A
1	Pieza	1	Horno de Caja, Temperatura máxima 1600°C; Potencia máxima 4.5 Kw; Dimensiones internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D). Volumen 3 L. Opera a 220 V 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	\$274,325.00	\$274,325.00	\$43,892.00	\$318,217.00
2	Pieza	2	Horno de Caja, Temperatura máxima 1100°C; Potencia máxima 5 Kw; Dimensiones internas: 195 x 210 x 325 mm (H x W x D). Volumen 13 L. Opera a 220 V 60 Hz 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	\$120,879.00	\$241,758.00	\$38,681.28	\$280,439.28
3	Pieza	1	Horno tubular horizontal, Temperatura Máxima 1200°C; Potencia Máxima 2 Kw; Diámetro interno del tubo: 65 mm. Long. Calentada: 550 mm; Long. General: 600 mm. Una fase 220-240 V 60Hz. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura	\$105,095.00	\$105,095.00	\$16,815.20	\$121,910.20
				<b>TOTAL:</b>		<b>\$720,566.48</b>	
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>				<b>SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.</b>			

Atentamente



Arellano Mora Polanco  
Representante Legal

Tels: DF   
 www.biotecnologiaquimica.com.mx

CBL   
 e-mail: 





# Biotecnología Química S. A. de C.V.

Equipos y materiales para la investigación científica

12-02-

Licitación LI-003-CUCEI-2016

Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez  
Secretario Ejecutivo del comité de compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario  
Presente.

## Propuesta técnica

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Pieza	Horno de Caja, Temperatura máxima 1600°C; Potencia máxima 4.5 Kw; Dimensiones internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D). Volumen 3 L. Opera a 220 V 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.
2	2	Pieza	Horno de Caja, Temperatura máxima 1100°C; Potencia máxima 5 Kw; Dimensiones internas: 195 x 210 x 325 mm (H x W x D). Volumen 13 L. Opera a 220 V 60 Hz 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.
3	1	Pieza	Horno tubular horizontal, Temperatura Máxima 1200°C; Potencia Máxima 2 Kw; Diámetro interno del tubo: 65 mm. Long. Calentada: 550 mm; Long. General: 600 mm. Una fase 220-240 V 60Hz. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.

**Tiempo de entrega: 60-90 días**

**Forma de pago: 50% de anticipo + I.V.A. correspondiente, resto contra entrega de mercancía.**

**Garantía: 12 meses a partir de la entrega del equipo**

**Instalación y capacitación sin cargo adicional.**

\*En equipos superior a 50 kg las maniobras incluidas serán aplicables en planta baja

Atentamente

Arelí Sarait Mora Polanco  
Representante Legal

Tels: DF [Redacted] 10  
www.biotecnologiaquimica.com.mx

GDL [Redacted] 11  
e-mail: [Redacted] 12

Factura N2032 13  
 Certificado Digital [REDACTED]  
 Folio Fiscal [REDACTED] 14

15 BIOTECNOLOGIA QUIMICA SA DE CV  
 R.F.C. [REDACTED]  
 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

[REDACTED] 16

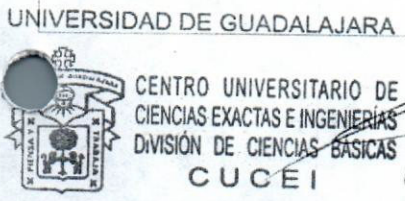
Tel. [REDACTED] 17  
 e-Mail: [REDACTED] 18  
 www.biotecnologiaquimica.com.mx  
 Lugar de expedición: Guadalajara Jalisco



Cliente:			
Fecha de Emisión:	08/12/2016 13:06:25	R.F.C.:	UGU250907MH5
Nombre o Razón Social:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
Calle:	AV. JUAREZ	Número:	976
Referencia:		Colonia:	CENTRO
Código Postal:	44100	Municipio:	GUADALAJARA
Estado:	JALISCO	País:	MÉXICO
No. de Orden:		Forma de Pago:	Pago en una sola exhibición
Método de pago:	02	Número de cuenta:	9022
Agente de Ventas:	AMP/GJG	Comprador:	
Moneda:	MXN	Tipo de Cambio:	1

Conceptos:					
Clave	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unidad	Importe
	1.00	PIEZA	Horno de Caja, Temperatura máxima 1600°C; Potencia máxima 4.5 Kw; Dimensiones internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D). Volumen 3 L. Opera a 220 V 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	137,162.50	137,162.50
	2.00	PIEZA	Horno de Caja, Temperatura máxima 1100°C; Potencia máxima 5 Kw; Dimensiones internas: 195 x 210 x 325 mm (H x W x D). Volumen 13 L. Opera a 220 V 60 Hz 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	60,439.50	120,879.00
	1.00	PIEZA	Horno tubular horizontal, Temperatura Máxima 1200°C; Potencia Máxima 2 Kw; Diámetro interno del tubo: 65 mm. Long. Calentada: 550 mm; Long. General: 600 mm. Una fase 220-240 V 60Hz. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura	52,547.50	52,547.50
Subtotal :					310,589.00
Descuento :					0.00
IVA 16.00% :					49,694.24
<b>Total a pagar :</b>					<b>360,283.24</b>
<b>Importe con letra:</b> Trescientos sesenta mil doscientos ochenta y tres pesos 24/100 M.N.					
<b>Observaciones:</b>					

Información del Timbre Fiscal Digital		
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Certificado Digital SAT	Fecha de Certificación
[REDACTED]	[REDACTED]	08/12/2016 13:06:25



[Handwritten Signature]



20	Cadena Original del Timbre 21
[Redacted]	[Redacted]
	Sello Digital del Emisor 22
[Redacted]	Sello Digital del SAT 23

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS  
CUCEI

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
VALIDADO ANTE EL SAT  
08 DIC 2016  
KARY  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

x

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor

[Redacted] 24

Folio Fiscal

[Redacted]

Total del CFDI

\$360,283.24

Nombre o Razón Social del Emisor

BIOTECNOLOGIA QUIMICA SA DE CV

Fecha de Expedición

2016-11-10T14:17:27

Efecto del Comprobante

ingreso

RFC del Receptor

UGU250907MHS

Fecha Certificación SAT

2016-11-10T14:17:27

Estado CFDI

Vigente

Nombre o Razón Social del Receptor

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PAC que Certificó

[Redacted] 26

Imprimir

Factura N1988

Certificado Digital [Redacted] 27

Folio Fiscal [Redacted] 28

BIOTECNOLOGIA QUIMICA SA DE CV  
R.F.C. BQU930112FY4  
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES



Biotecnología Química S. A. de C. V.  
Equipos y aparatos para la investigación científica

[Redacted] 29

Tel: [Redacted] 30

e-Mail: [Redacted] 31

www.biotecnologiaquimica.com.mx

Lugar de expedición: Guadalajara Jalisco

**Cliente:**

Fecha de Emisión:	10/11/2016 14:17:27	R.F.C.:	UGU250907MH5
Nombre o Razón Social:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
Calle:	AV. JUAREZ	Número:	976
Referencia:		Colonia:	CENTRO
Código Postal:	44100	Municipio:	GUADALAJARA
Estado:	JALISCO	País:	MÉXICO
No. de Orden:		Forma de Pago:	Pago en una sola exhibición
Método de pago:	02	Número de cuenta:	9022
Agente de Ventas:	AMP/GJG	Comprador:	
Moneda:	MXN	Tipo de Cambio:	1.0

**Conceptos:**

Clave	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unidad	Importe
	1.00	PIEZA	Horno de Caja, Temperatura máxima 1600°C; Potencia máxima 4.5 Kw; Dimensiones internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D). Volumen 3 L. Opera a 220 V 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	137,162.50	137,162.50
	2.00	PIEZA	Horno de Caja, Temperatura máxima 1100°C; Potencia máxima 5 Kw; Dimensiones internas: 195 x 210 x 325 mm (H x W x D). Volumen 13 L. Opera a 220 V 60 Hz 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	60,439.50	120,879.00
	1.00	PIEZA	Horno tubular horizontal, Temperatura Máxima 1200°C; Potencia Máxima 2 Kw; Diámetro interno del tubo: 65 mm. Long. Calentada: 550 mm; Long. General: 600 mm. Una fase 220-240 V 60Hz. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura	52,547.50	52,547.50

Subtotal : 310,589.00

Descuento : 0.00

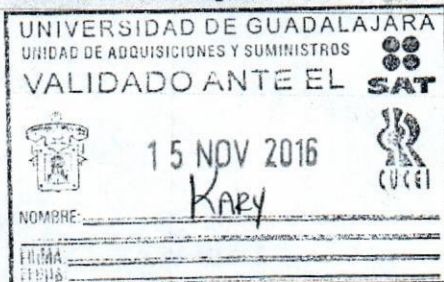
IVA 16.00% : 49,694.24

**Total a pagar : 360,283.24**

**Importe con letra:** Trescientos sesenta mil doscientos ochenta y tres pesos 24/100 M.N.

**Observaciones:** 50% de anticipo, saldo contra entrega de mercancía.

**Información del Timbre Fiscal Digital**



**Certificado Digital SAT**

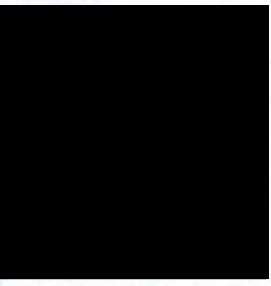
**Fecha de Certificación**

10/11/2016 14:17:27

33

Cadena Original del Timbre

34



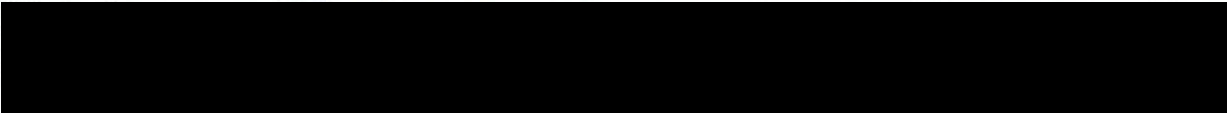
Sello Digital del Emisor



35



Sello Digital del SAT

36



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	
VALIDADO ANTE EL	
	15 NOV 2016
NOMBRE:	KARY
FIRMA:	
FECHA:	



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

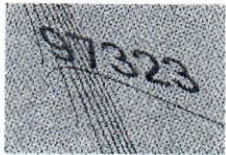
x

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor

[Redacted] <sup>37</sup>

Nombre o Razón Social del Emisor

BIOTECNOLOGIA QUIMICA SA DE CV

RFC del Receptor

UGU250907MH5

Nombre o Razón Social del Receptor

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Folio Fiscal

[Redacted] <sup>38</sup>

Fecha de Expedición

2016-12-08T13:06:25

Fecha Certificación SAT

2016-12-08T13:06:25

PAC que Certificó

[Redacted] <sup>39</sup>

Total del CFDI

\$360,283.24

Efecto del Comprobante

ingreso

Estado CFDI

Vigente

Imprimir



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

12662
NUMERO
31/10/2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 233178
No. FONDO: 1.2.1.35
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

2.2.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
40	BIOTECNOLOGIA QUIMICA S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	41	42	43
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	HORNO DE CAJA TEMPERATURA MAXIMA 1600°C, POTENCIA MAXIMA 4.5 KW, DIMENSIONES INTERNAS 120 X 120 X 205 mm (H X W X D), VOLUMEN 3 L, OPERA A 220V 1 FASE, CON CONTROLADOR PROGRAMABLE 3216P1 PARA REALIZAR 8 SEGMENTOS DE TEMPERATURA.	1	274,325.00	274,325.00
Pieza	HORNO DE CAJA TEMPERATURA MAXIMA 1100°C, POTENCIA MAXIMA 5 KW, DIMENSIONES INTERNAS 195 X 210 X 325 mm (H X W X D), VOLUMEN 13 L, OPERA A 220V 60 Hz 1 FASE, CON CONTROLADOR PROGRAMABLE 3216P1 PARA REALIZAR 8 SEGMENTOS DE TEMPERATURA.	2	120,879.00	241,758.00
Pieza	HORNO TUBULAR HORIZONTAL TEMPERATURA MAXIMA 1200°C, POTENCIA MAXIMA 2 KW, DIAMETRO INTERNO DE TUBO 65 mm LONG CALENTADA 550 mm, LONG GENERAL 600 mm, UNA FASE, 220-240 V 60 Hz, CON CONTROLADOR PROGRAMABLE 3216 P1 PARA REALIZAR 8 SEGMENTOS DE TEMPERATURA.	1	105,095.00	105,095.00

IMPORTE CON LETRA: (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100)	SUB-TOTAL \$	621,178.00
	I.V.A. \$	99,388.48
	TOTAL \$	720,566.48

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	15 DICIEMBRE	LUGAR DE ENTREGA:	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	PAGO:		a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 50%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 14557  
Solicita: Karina Dolores Pérez López (dolores.perez@cucei.udg.mx)

OBSERVACIONES

ELABORÓ: Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

REVISÓ: Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas  
Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZÓ: Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez  
Secretario Administrativo

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted Signature]  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



**ACTA DE LECTURA FALLO DE LA LICITACIÓN**

**LICITACIÓN No: LI-003-CUCEI-2016**

**NOMBRE: "Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016"**

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco siendo las 12:00 horas del día 14 de octubre de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el **Acta de Lectura de Fallo** de la presente licitación, al que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, Edificio A, planta Alta, Guadalajara, Jalisco.

El Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales en colaboración con el Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, procedieron a la lectura del fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías con base en la opinión técnica y el dictamen técnico formulado por la División de Ciencias Básicas y la Coordinación de Servicios Generales, así como en las disposiciones contenidas en las bases y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se reproduce a continuación.

La adjudicación para el **Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016** del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, corresponde al:

Proveedor: Biotecnología Química S.A. de C.V.

Por un monto total de: **\$720,566.48 (Setecientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.) IVA Incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN

**LICITACIÓN No: LI-003-CUCEI-2016**

**NOMBRE: "Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016"**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 13 de octubre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Omar Rodríguez Macedo, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, e hizo saber que la adjudicación por licitación para el **Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016**, corresponde al:

Proveedor: **Biotecnología Química S.A. de C.V.**

Por un monto total de: **\$720,566.48 (Setecientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.) IVA Incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Lic. Omar Rodríguez Macedo**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016

En apego a lo establecido en los artículos 9 , 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, tiene lugar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, celebrada el día 13 de octubre de 2016.

### Orden del día:

1. Lista de presentes y en su caso, declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo del proceso:
  - 3.1. Presentación y en su caso aprobación de la Licitación con clave LI-001-CUCEI-2016 denominada "**Laboratorios de Química, cuarta etapa de construcción**".
  - 3.2. Presentación y en su caso aprobación de la Licitación con clave LI-002-CUCEI-2016 denominada "**Adquisición de cámara climática de niebla salina y sistema de prueba de prensa hidráulica para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExES 2016**".
  - 3.3. Presentación y en su caso aprobación de la Licitación con clave LI-003-CUCEI-2016 denominada "**Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y superior ProExES 2016**".
  - 3.4. Presentación y en su caso aprobación de la Licitación con clave LI-004-CUCEI-2016 denominada "**Suministro de material bibliográfico para el Centro Integral de Documentación con cargo al Fondo Institucional Participable FIP 2016**".
4. Asuntos varios.

### Asistentes:

Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez.- Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.  
Lic. Omar Rodríguez Macedo - Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara  
Lic. Jesús Israel Amezcua García, Representante de la Coordinación General Administrativa.  
Dr. Carlos Pelayo Ortiz.- Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

## Invitados

Dr. Oscar Blanco Alonso, Director de la División de Ciencias Básicas.  
Lic. Ana Rosa Tabares Muñoz, Jefe de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario  
Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales  
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros.

### 1. Lista de presentes y en su caso, declaración del quórum legal.

Se dio inicio a la reunión siendo las 13:00 horas del día 13 de octubre de 2016 en la Sala de juntas de la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, donde de acuerdo a la lista de asistencia, y la notificación de que la Q.F.B. Clara Suarez Rincón notificó no poder asistir a la reunión, el Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, plantea a los miembros que para la presente sesión se nombre como presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías al Lic. Omar Rodríguez Macedo, quien es el representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, aprobándose de unanimidad por parte de los miembros del Comité.

Dado lo anterior, el Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, en base a la lista de asistencia se declara que existe quórum para proceder con dicho acto.

### 2. Aprobación del orden del día.

Por parte del Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, expone a los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones el orden del día, poniendo a consideración la aprobación del mismo, siendo aprobada de unanimidad por los miembros del Comité.

### 3. Desarrollo del proceso

El Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con la venia de los ahí presentes expone:

#### 3.1 Respecto del procedimiento de la Licitación No. LI-001-CUCEI-2016 denominada "Laboratorios de Química, cuarta etapa de construcción", de conformidad a lo aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

ucompras@cucei.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, celebrada el 23 de agosto de 2016 y en apego a lo establecido en los artículos 18, fracción I, 23 al 32, 49-C, 49-G, y 49-H del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el presente para lo cual se presenta a los miembros del Comité el expediente del procedimiento.

Posterior a la revisión técnica y económica de los documentos de la licitación por parte de los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, y con base al dictamen técnico presentado por la Coordinación de Servicios Generales y la opinión favorable del Comité Revisor, de donde se desprende que la totalidad de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación, por lo que el Centro Universitario sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa:

**Cinco Constructores, S.A. de C.V.**, con un importe de:

**\$6,492,356.81 (Seis millones, cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos 81/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

A lo anterior y posterior a la revisión de los documentos y aclaraciones, el Lic. Omar Rodríguez Macedo, designado para Presidir la presente sesión del Comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 bis, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y artículo 33, fracción II, del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, somete a consideración del resto de los miembros lo señalado en el dictamen técnico, aprobándose por cada uno de los integrantes que la adjudicación sea para la empresa:

**Cinco Constructores, S.A. de C.V.**, con un importe de:

**\$6,492,356.81 (Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos 81/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Emitiéndose la respectiva acta de fallo, documento que se integra como anexo a la

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

ucompras@cucei.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

presente acta, así mismo se instruye al Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del referido reglamento y como se señala en la notificación del día 28 de septiembre de 2016, se comunique el fallo en junta pública el día 14 de octubre de 2016 a las 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicada en el módulo Q2, con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, Guadalajara, Jalisco.

- 3.2 Respecto del procedimiento de la Licitación No. LI-002-CUCEI-2016, denominada **“Adquisición de cámara climática de niebla salina y sistema de prueba de prensa hidráulica para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExES 2016”**, de conformidad a lo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, celebrada el 12 de septiembre de 2016 y en apego a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el presente para lo cual se presenta a los miembros del Comité el expediente del procedimiento.

Posterior a la revisión técnica y económica de los documentos de la licitación por parte de los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, y con base al dictamen técnico presentado por la Coordinación de Servicios Generales y la opinión técnica emitida por el Dr. Oscar Blanco Alonso, de donde se desprende que la totalidad de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación, más de acuerdo al estudio de mercado realizado previamente y los recursos autorizados para la adquisición de los equipos, se sugiere que el presente procedimiento sea declarado desierto con fundamento en lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y artículos 38 y 39 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que los precios ofertados no son convenientes a la institución.

A lo anterior y posterior a la revisión de los documentos y aclaraciones, el Lic. Omar Rodríguez Macedo, designado para Presidir la presente sesión del Comité, de conformidad a lo planteado, somete a consideración del resto de los miembros lo señalado en el dictamen técnico, de declarar desierto el presente procedimiento con base a lo señalado el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, toda vez que los precios ofertados no son favorables a la institución, indicándose se emita una nueva convocatoria.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

3.3 Con relación a la Licitación No. LI-003-CUCEI-2016, denominada "Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y superior ProExES 2016", de conformidad a lo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, celebrada el 12 de septiembre de 2016 y en apego a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el presente para lo cual se presenta a los miembros del Comité el expediente del procedimiento.

Posterior a la revisión técnica y económica de los documentos de la licitación por parte de los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, y con base al dictamen técnico presentado por la Coordinación de Servicios Generales y la opinión técnica emitida por el Dr. Oscar Blanco Alonso, se desprende que la totalidad de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación, por lo que el Centro Universitario, sugiere que la adjudicación para "Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y superior ProExES 2016", sea para la empresa:

**Biotechnology Química, S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas con un importe de:

**\$720,566.48 (Setecientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

A lo anterior y posterior a la revisión de los documentos y aclaraciones, el Lic. Omar Rodríguez Macedo, designado para Presidir la presente sesión del Comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 bis, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y artículo 33, fracción II, del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y tomando en consideración que el proveedor debe presentar documentación la cual avale que los tiempos de entrega no rebasen la anualidad, somete a consideración del resto de los miembros lo señalado en el dictamen técnico, aprobándose por cada uno de los integrantes que la adjudicación de la totalidad de las partidas sea para la empresa:

**Biotechnology Química, S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas con un importe de:

**\$720,566.48 (Setecientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

ucompras@cucei.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Emitiéndose la respectiva acta de fallo, documento que se integra como anexo a la presente acta, así mismo se instruye al Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, para que de conformidad a lo establecido en la convocatoria y acta de apertura, se comunique el fallo en junta pública el día 14 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, en la sala A, ubicada en la planta baja del módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, Guadalajara, Jalisco.

- 3.4 Con relación a la Licitación No. LI-004-CUCEI-2016, denominada “**Suministro de material bibliográfico para el Centro Integral de Documentación con cargo al Fondo Institucional Participable FIP 2016**”, de conformidad a lo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, celebrada el 12 de septiembre de 2016 y en apego a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el presente para lo cual se presenta a los miembros del Comité el expediente del procedimiento.

Posterior a la revisión técnica y económica de los documentos de la licitación por parte de los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, y con base al dictamen técnico presentado por la Coordinación de Servicios Generales y la opinión técnica emitida por la Lic. Ana Rosa Tabares Muñoz, se desprende que la totalidad de las propuestas presentadas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación, respecto de las partidas cotizadas, por lo que el Centro Universitario, sugiere que la adjudicación para “**Suministro de material bibliográfico para el Centro Integral de Documentación con cargo al Fondo Institucional Participable FIP 2016**”, sea como se indica a continuación:

Al proveedor:

**Ernesto Sánchez Abarca**, las partidas:

409, 410, 415, 418, 421, 425, 427, 430, 432, 433, 434, 435 y 438.

Por un monto total de: **\$24,295.00 (Veinticuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N)**

Al proveedor:

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

[ucompras@cucei.udg.mx](mailto:ucompras@cucei.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Félix Jiménez Idelfonso, las partidas:

440	454	468	480	489	502	511	887	906	916	943	958	976
441	455	471	481	490	503	512	888	907	917	949	964	979
442	456	472	482	492	504	513	891	908	919	950	970	981
443	457	474	484	497	505	514	895	909	923	951	972	983
444	458	475	485	498	508	519	897	910	925	955	973	988
445	464	476	486	500	509	711	898	911	939	956	974	991
452	467	478	487	501	510	868	899	912	940	957	975	1023

Por un monto total de: **\$81,074.79** (Ochenta y un mil setenta y cuatro pesos 79/10 M.N.)

Al proveedor:

GDC Difusión Científica, S.A de C.V., las partidas:

8	115	172	319	388	463	649	692	721	741	874	893	965	1019
21	116	175	321	389	479	650	695	722	745	875	894	987	1020
28	126	177	365	390	518	651	696	723	747	876	900	990	1025
30	129	183	367	394	535	657	697	724	749	877	903	992	
37	130	200	369	395	536	659	698	725	796	878	905	993	
53	131	201	371	397	537	664	699	727	805	879	913	994	
55	132	207	378	398	563	669	700	729	825	880	914	995	
59	136	214	379	399	565	672	701	730	827	881	918	996	
62	139	216	380	400	566	673	702	732	828	882	920	998	
66	141	227	381	402	575	674	703	733	831	883	921	1002	
75	143	233	382	403	584	675	705	734	869	884	932	1004	
94	152	274	383	404	598	681	706	736	870	885	941	1008	
109	163	275	384	405	599	682	710	737	871	886	942	1013	
111	165	283	385	406	600	690	713	739	872	889	945	1016	
112	166	295	387	431	648	691	716	740	873	890	962	1018	

Por un monto total de: **\$358,083.00** (Trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Al proveedor:

ALEF Programas Educativos, S.A de C.V., las partidas:

3	42	82	103	137	366	436	549	589	618	634	717	929	968
7	47	83	105	142	368	447	555	604	619	635	718	930	969
13	48	84	108	156	370	459	556	605	620	636	726	933	977
14	50	85	110	167	375	483	558	606	621	637	731	934	985

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478  
ucompras@cucei.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

16	52	89	113	168	376	520	562	607	622	639	735	935	986
17	54	90	114	192	377	521	564	608	624	641	738	946	
18	57	91	117	285	391	522	567	609	625	642	748	947	
20	58	92	118	300	396	523	568	610	627	643	750	953	
23	61	93	119	311	411	524	569	611	628	644	751	954	
29	64	95	120	323	412	526	570	612	629	647	892	959	
31	74	96	123	357	413	533	573	613	630	680	896	960	
32	79	97	124	358	414	540	577	615	631	689	904	961	
36	80	98	125	359	416	543	585	616	632	712	915	966	
39	81	99	133	360	424	546	587	617	633	714	924	967	

Por un monto total de: **\$250,430.00** (Doscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Al proveedor:

**Somohano Express, S.A de C.V.**, las partidas: 328 y 345

Por un monto total de: **\$706.80** (Setecientos seis pesos 80/100 M.N.)

Al proveedor:

**Grupo Educativo Minerva, S.de R.L. de C.V.**, las partidas:

1	225	422	428	527	530	646	927	1014
44	417	423	437	528	531	704	928	
101	419	426	525	529	638	746	931	

Por un monto total de: **\$34,964.00** (treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Al proveedor:

**Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.**, las partidas:

10	127	171	204	231	254	280	307	335	449	538	668	801	823	849	926
25	134	173	205	232	255	281	308	336	450	539	671	802	824	850	944
26	135	174	206	234	256	282	309	337	451	544	676	803	829	851	948
27	138	179	208	235	257	284	310	340	453	553	677	804	830	852	952
33	145	180	209	236	258	286	312	341	460	554	783	806	832	853	980
34	146	182	210	237	259	287	313	342	461	557	784	807	833	854	984
40	147	184	211	238	260	288	314	343	465	574	785	808	834	855	989
49	148	185	212	239	261	289	315	344	466	580	786	809	835	856	997
51	149	187	213	240	262	290	316	346	469	581	787	810	836	857	999

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478  
[ucompras@cucei.udg.mx](mailto:ucompras@cucei.udg.mx)





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

76	150	188	215	242	263	291	317	347	470	586	788	811	837	858	1000
77	151	189	217	243	264	292	318	348	473	588	789	812	838	859	1001
78	154	190	218	244	265	293	320	349	488	626	790	813	839	860	1003
86	155	191	219	245	266	294	322	350	491	652	791	814	840	861	1006
87	157	193	220	246	267	296	324	351	493	653	792	815	841	862	1010
88	158	194	221	247	268	297	325	352	494	654	793	816	842	863	1012
100	159	195	222	248	269	298	326	353	495	655	794	817	843	864	1015
102	160	196	223	249	270	299	330	354	496	656	795	818	844	865	1017
104	161	198	226	250	272	303	331	355	499	658	797	819	845	866	1021
106	162	199	228	251	273	304	332	356	506	661	798	820	846	867	1022
107	164	202	229	252	277	305	333	439	507	662	799	821	847	902	1024
121	169	203	230	253	278	306	334	448	515	666	800	822	848	922	

Por un monto total de: \$253,689.75 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve 75/100 M.N.)

Al proveedor:

César Apolonio Zamora Lemus, las partidas:

361	362	363	364	372	373	374	386	392	393	401	407	408	446
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Por un monto total de: \$41,388.95 (Cuarenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 95/100 M.N.)

Al proveedor:

Grupo Biblioinforma, S.A. de C.V., las partidas:

4	22	67	338	517	550	572	597	667	707	743	937	1009
6	38	69	339	532	551	578	603	670	708	744	978	1011
9	56	72	420	534	559	592	660	678	709	826	982	
12	60	73	477	542	560	594	663	693	719	901	1005	
15	65	140	516	545	561	596	665	694	728	936	1007	

Por un monto total de: \$98,791.00 (Noventa y ocho mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478  
ucompras@cucei.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Con relación a las partidas 2, 5, 11, 19, 24, 35, 41, 43, 45, 46, 63, 68, 70, 71, 128, 144, 153, 170, 176, 178, 181, 186, 197, 224, 241, 271, 279, 301, 302, 327, 329, 541, 547, 548, 552, 571, 576, 579, 582, 583, 590, 591, 593, 595, 601, 602, 614, 623, 640, 645, 679, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 715, 720, 742, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 938, de la cual no se contó con ninguna propuesta, éstas se declaran desiertas.

A lo anterior y posterior a la revisión de los documentos y aclaraciones, el Lic. Omar Rodríguez Macedo, designado para Presidir la presente sesión del Comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 bis, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y artículo 33, fracción II, del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, somete a consideración del resto de los miembros lo señalado en el dictamen técnico, aprobándose por cada uno de los integrantes que la adjudicación para el "Suministro de material bibliográfico para el Centro Integral de Documentación con cargo al Fondo Institucional Participable FIP 2016", sea como se indica a continuación:

Al proveedor:

**Ernesto Sánchez Abarca**, las partidas:

409, 410, 415, 418, 421, 425, 427, 430, 432, 433, 434, 435 y 438.

Por un monto total de: **\$24,295.00** (Veinticuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N)

Al proveedor:

**Félix Jiménez Idelfonso**, las partidas:

440	454	468	480	489	502	511	887	906	916	943	958	976
441	455	471	481	490	503	512	888	907	917	949	964	979
442	456	472	482	492	504	513	891	908	919	950	970	981
443	457	474	484	497	505	514	895	909	923	951	972	983
444	458	475	485	498	508	519	897	910	925	955	973	988
445	464	476	486	500	509	711	898	911	939	956	974	991
452	467	478	487	501	510	868	899	912	940	957	975	1023

Por un monto total de: **\$81,074.79** (Ochenta y un mil setenta y cuatro pesos 79/10 M.N.)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Al proveedor:

**GDC Difusión Científica, S.A de C.V., las partidas:**

8	115	172	319	388	463	649	692	721	741	874	893	965	1019
21	116	175	321	389	479	650	695	722	745	875	894	987	1020
28	126	177	365	390	518	651	696	723	747	876	900	990	1025
30	129	183	367	394	535	657	697	724	749	877	903	992	
37	130	200	369	395	536	659	698	725	796	878	905	993	
53	131	201	371	397	537	664	699	727	805	879	913	994	
55	132	207	378	398	563	669	700	729	825	880	914	995	
59	136	214	379	399	565	672	701	730	827	881	918	996	
62	139	216	380	400	566	673	702	732	828	882	920	998	
66	141	227	381	402	575	674	703	733	831	883	921	1002	
75	143	233	382	403	584	675	705	734	869	884	932	1004	
94	152	274	383	404	598	681	706	736	870	885	941	1008	
109	163	275	384	405	599	682	710	737	871	886	942	1013	
111	165	283	385	406	600	690	713	739	872	889	945	1016	
112	166	295	387	431	648	691	716	740	873	890	962	1018	

Por un monto total de: **\$358,083.00** (Trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Al proveedor:

**ALEF Programas Educativos, S.A de C.V., las partidas:**

3	42	82	103	137	366	436	549	589	618	634	717	929	968
7	47	83	105	142	368	447	555	604	619	635	718	930	969
13	48	84	108	156	370	459	556	605	620	636	726	933	977
14	50	85	110	167	375	483	558	606	621	637	731	934	985
16	52	89	113	168	376	520	562	607	622	639	735	935	986
17	54	90	114	192	377	521	564	608	624	641	738	946	
18	57	91	117	285	391	522	567	609	625	642	748	947	
20	58	92	118	300	396	523	568	610	627	643	750	953	
23	61	93	119	311	411	524	569	611	628	644	751	954	
29	64	95	120	323	412	526	570	612	629	647	892	959	
31	74	96	123	357	413	533	573	613	630	680	896	960	
32	79	97	124	358	414	540	577	615	631	689	904	961	
36	80	98	125	359	416	543	585	616	632	712	915	966	
39	81	99	133	360	424	546	587	617	633	714	924	967	

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

ucompras@cucei.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Por un monto total de: **\$250,430.00** (Doscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Al proveedor:

**Somohano Express, S.A de C.V.**, las partidas: 328 y 345

Por un monto total de: **\$706.80** (Setecientos seis pesos 80/100 M.N.)

Al proveedor:

**Grupo Educativo Minerva, S.de R.L. de C.V.**, las partidas:

1	225	422	428	527	530	646	927	1014
44	417	423	437	528	531	704	928	
101	419	426	525	529	638	746	931	

Por un monto total de: **\$34,964.00** (treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Al proveedor:

**Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.**, las partidas:

10	127	171	204	231	254	280	307	335	449	538	668	801	823	849	926
25	134	173	205	232	255	281	308	336	450	539	671	802	824	850	944
26	135	174	206	234	256	282	309	337	451	544	676	803	829	851	948
27	138	179	208	235	257	284	310	340	453	553	677	804	830	852	952
33	145	180	209	236	258	286	312	341	460	554	783	806	832	853	980
34	146	182	210	237	259	287	313	342	461	557	784	807	833	854	984
40	147	184	211	238	260	288	314	343	465	574	785	808	834	855	989
49	148	185	212	239	261	289	315	344	466	580	786	809	835	856	997
51	149	187	213	240	262	290	316	346	469	581	787	810	836	857	999
76	150	188	215	242	263	291	317	347	470	586	788	811	837	858	1000
77	151	189	217	243	264	292	318	348	473	588	789	812	838	859	1001
78	154	190	218	244	265	293	320	349	488	626	790	813	839	860	1003
86	155	191	219	245	266	294	322	350	491	652	791	814	840	861	1006
87	157	193	220	246	267	296	324	351	493	653	792	815	841	862	1010
88	158	194	221	247	268	297	325	352	494	654	793	816	842	863	1012
100	159	195	222	248	269	298	326	353	495	655	794	817	843	864	1015
102	160	196	223	249	270	299	330	354	496	656	795	818	844	865	1017
104	161	198	226	250	272	303	331	355	499	658	797	819	845	866	1021

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

[ucompras@cucei.udg.mx](mailto:ucompras@cucei.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

106	162	199	228	251	273	304	332	356	506	661	798	820	846	867	1022
107	164	202	229	252	277	305	333	439	507	662	799	821	847	902	1024
121	169	203	230	253	278	306	334	448	515	666	800	822	848	922	

Por un monto total de: **\$253,689.75 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve 75/100 M.N.)**

Al proveedor:

**César Apolonio Zamora Lemus**, las partidas:

361	362	363	364	372	373	374	386	392	393	401	407	408	446
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Por un monto total de: **\$41,388.95 (Cuarenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 95/100 M.N.)**

Al proveedor:

**Grupo Biblioinforma, S.A. de C.V.**, las partidas:

4	22	67	338	517	550	572	597	667	707	743	937	1009
6	38	69	339	532	551	578	603	670	708	744	978	1011
9	56	72	420	534	559	592	660	678	709	826	982	
12	60	73	477	542	560	594	663	693	719	901	1005	
15	65	140	516	545	561	596	665	694	728	936	1007	

Por un monto total de: **\$98,791.00 (Noventa y ocho mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Con relación a los títulos de los cuales no se contó con propuestas, se autoriza que el recurso destinado para que la adquisición de los mismos, quede disponible como parte del fondo autorizado para la adquisición de bibliografía dentro del marco de la Trigésima Feria Internacional de Libro de Guadalajara que tendrá efecto del 26 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

[ucompras@ucei.udg.mx](mailto:ucompras@ucei.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Emitiéndose la respectiva acta de fallo, documento que se integra como anexo a la presente acta, así mismo se instruye al Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, para que de conformidad a lo establecido en la convocatoria y acta de apertura, se comuniquen el fallo en junta pública el día 14 de octubre de 2016 a las 13:00 horas, en la sala A, ubicada en la planta baja del módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, Guadalajara, Jalisco.

#### 4. Asuntos varios.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar para su enlistado, manifestando por parte de los presente no existir asunto adicional a tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Omar Rodríguez Macedo, designado para Presidir la presente sesión del Comité da por concluida la sesión, siendo las 14:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Lic. Omar Rodríguez Macedo**  
Designado para presidir la presente sesión del  
Comité de Compras y Adquisiciones del Centro  
Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias  
Exactas e Ingenierías.

**Dr. Carlos Pelayo Ortiz**  
Secretario Académico del Centro Universitario de  
Ciencias Exactas e Ingenierías


**Lic. Jesús Israel Amezcuita García.**  
Representante de la Coordinación General  
Administrativa.

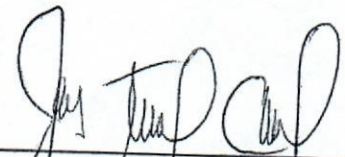



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIA EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


## LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016

  
\_\_\_\_\_  
**Q.F.B. Clara Suarez Rincón**  
Presidenta del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias  
Exactas e Ingenierías.

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Jaime Gutierrez Chavez**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias  
Exactas e Ingenierías.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Omar Rodríguez Macedo.**  
Representante del H. Ayuntamiento de  
Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jesús Israel Amezcua García.**  
Representante de la Coordinación General  
Administrativa.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Carlos Pelayo Ortiz**  
Secretario Académico del Centro Universitario de  
Ciencias Exactas e Ingenierías



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**Licitación**                      **LI-003-CUCEI-2016**

**Nombre**                        **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExES 2016"**

*JRF*

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicada en el Módulo A Planta baja, con domicilio en Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, Guadalajara, Jalisco, México.

El Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales en colaboración con el Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, procedieron a la recepción de las propuestas de las empresas ofertantes, que acudieron.

Acto seguido realizaron la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

Nº	Empresa	Importe IVA Incluido
1	Inveduc, S.A de C.V.	No se presentó
2	Rivelab, S.A de C.V.	\$792,623.13
3	RG Representaciones para Laboratorios, S.A de C.V	No se presentó
4	Tania Álvarez Martínez	\$1'123,112.00
5	Biología Química, S.A. de C.V.	\$720,566.48 <i>JRF</i>

*JRF*

1 Acta de presentación y apertura de propuestas de la Licitación LI-003-CUCEI-2016

*JRF*





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIA EXACTAS E INGENIERÍAS**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como de los responsables de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

El acta de lectura de fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día viernes 14 de octubre de 2016 a las 12:00 horas como lo establece la Convocatoria Nacional de la presente Licitación, su asistencia no es obligatoria.

*Handwritten mark*

**Por las empresas**

Empresa	Nombre y firma
Rivelab, S.A de C.V.	[Redacted] 45
Tania Álvarez Martínez	Sandy Alon [Redacted] 46
Biotecnología Química, S.A. de C.V.	Juan Roséndiz Ferrera 3 [Redacted] 47

**Por la Universidad**

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas <b>Coordinación de Servicios Generales</b>	<i>Handwritten signature</i>
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández <b>Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b>	

*Handwritten mark*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

**Partidas desechadas:**


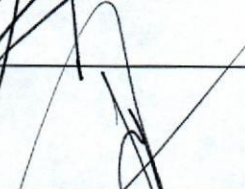
Se desecha la partida 2 del proveedor Tania Álvarez Martínez en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el catálogo de conceptos de la Sección III de las bases. Se solicitó que el horno de caja tuviera ocho segmentos de temperatura y el que oferta únicamente cuenta con tres segmentos de temperatura tal como hace referencia en su opinión técnica el Dr. Oscar Blanco Alonso, Director de la División de Ciencias Básicas, por lo cual se desecha la partida en mención.

**Partidas declaradas desiertas:**

Ninguna partida declarada desierta

Una vez dada lectura al fallo, firman al calce los asistentes presentes que deseen hacerlo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	
Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas Coordinador de Servicios Generales	



Lista de Asistencia LI-003-CUCEI-2016

Empresa	Nombre y Firma
Lab-Tech Instrumentación, S.A de C.V.	No ASISTIO <sup>1</sup>
Inveduc, S.A de C.V.	[Redacted] 48
Rivelab, S.A de C.V.	Jose Ricardo Beltrán Rosales [Redacted] 49
RG Representaciones para Laboratorios, S.A de C.V.	[Redacted] 50
Tania Álvarez Martínez	[Redacted] 51
Biotecnología Química, S.A. de C.V.	[Redacted] 52
Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.	No ASISTIO <sup>1</sup>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara Jalisco, a 11 de octubre de 2016

**Invitación**                      **LI-003-CUCEI-2016**

**Nombre**                         **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016"**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	Rivelab, S.A. de C.V.	\$792,623.13
2	Biotecnología Química, S.A. de C.V.	\$720,566.48
3	Tania Alvarez Martínez	\$1'123,112.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se reunieron para realizar la evaluación de las propuestas.

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25 y en las condiciones generales de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
  - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-002-CUCEI-2016



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

### III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por Dr. Oscar Blanco Alonso, Director de la División de Ciencias Básicas, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Tiempos de entrega

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías sugiere que la adjudicación para la **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016"** sea para la empresa

**Bioteología Química, S.A. de C.V.** por un monto total de **\$720,566.48 (Setecientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N. IVA Incluido)**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 25, 44, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

Elaboró

Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Autorizó

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas  
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-002-CUCEI-2016

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430

Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

ucompras@ucei.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

Cuadro No2

Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProEXES 2016  
LI-003-CUCEI-2016

COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RIVELAB, S.A. DE C.V.		BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A. DE C.V.		TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	
			Tempo de entrega 60 a 90 días	Total	Tempo de entrega 60 - 90 días	Total	Tempo de entrega 30 a 60 días hábiles	Total
			Precio Unitario		Precio Unitario		Precio Unitario	
1	1	Horno de Caja Temperatura Máxima: 1600°C; Potencia Máxima: 4.5 KW Dimensiones Internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D) Volumen: 3 L. Opera a: 220V 1 Fase con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	\$ 301,757.50	\$ 301,757.50	\$ 274,325.00	\$ 274,325.00	\$ 620,000.00	\$ 620,000.00
2	2	Horno de Caja Temperatura Máxima: 1100°C; Potencia Máxima: 5 KW Dimensiones Internas: 195x210x325 mm(HxWxD) Volumen: 13 L. Opera a: 220V 60 Hz 1 Fase con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura	\$ 132,966.90	\$ 265,933.80	\$ 120,879.00	\$ 241,758.00	No cumple	\$ -
3	1	Horno tubular Horizontal Temperatura Máxima: 1200°C Potencia Máxima: 2KW; Diámetro interno de tubo: 65 mm Long. Calentada: 550 mm; Long. General 600 mm Una fase 220-240 V 60Hz con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura	\$ 115,604.50	\$ 115,604.50	\$ 105,095.00	\$ 105,095.00	\$ 199,900.00	\$ 199,900.00
SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS			\$ 549,729.90	\$ 883,295.80	\$ 499,309.00	\$ 621,178.00	\$ 819,900.00	\$ 819,900.00
I.V.A.			\$ 109,327.33	\$ 109,327.33	\$ 99,388.48	\$ 99,388.48	\$ 154,912.00	\$ 154,912.00
TOTAL			\$ 659,057.23	\$ 992,623.13	\$ 598,697.48	\$ 720,566.48	\$ 974,812.00	\$ 974,812.00
ADJUDICACION ASIGNADA POR PARTIDA								
SUBTOTAL				\$ 621,178.00		\$ 621,178.00		\$ 621,178.00
I.V.A.				\$ 99,388.48		\$ 99,388.48		\$ 154,912.00
TOTAL				\$ 720,566.48		\$ 720,566.48		\$ 776,090.00
PARTIDAS					1,2 y 3			

Lic. Omar Rodríguez Macedo  
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

MRP. Jaime Gutiérrez Chávez  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

## DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara Jalisco, a 11 de octubre de 2016

**Invitación**                      **LI-003-CUCEI-2016**

**Nombre**                            **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016"**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	Rivelab, S.A. de C.V.	\$792,623.13
2	Biotecnología Química, S.A. de C.V.	\$720,566.48
3	Tania Alvarez Martínez	\$1'123,112.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se reunieron para realizar la evaluación de las propuestas.

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25 y en las condiciones generales de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.

b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-002-CUCEI-2016

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430

Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

[ucompras@cucei.udg.mx](mailto:ucompras@cucei.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

### III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por Dr. Oscar Blanco Alonso, Director de la División de Ciencias Básicas, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Tiempos de entrega

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías sugiere que la adjudicación para la **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016"** sea para la empresa

**Biotecnología Química, S.A. de C.V.** por un monto total de **\$720,566.48 (Setecientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N. IVA Incluido)**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 25, 44, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

Elaboró

Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Autorizó

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas  
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-002-CUCEI-2016

Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, C.P. 44430

Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [+52] (33) 1378 5900 ext. 27478

ucompras@ucei.udg.mx





# Biotecnología Química S. A. de C.V.

Equipos y materiales para la investigación científica

Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez  
Secretario Ejecutivo del comité de compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
Presente. Licitación LI-003-CUGEI-2016

### Propuesta económica

Núm.	Unidad de Medida	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio M.N.	I.V.A	Precio con I.V.A
1	Pieza	1	Horno de Caja, Temperatura máxima 1600°C; Potencia máxima 4.5 Kw; Dimensiones internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D). Volumen 3 L. Opera a 220 V 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	\$274,325.00	\$274,325.00	\$43,892.00	\$318,217.00
2	Pieza	2	Horno de Caja, Temperatura máxima 1100°C; Potencia máxima 5 Kw; Dimensiones internas: 195 x 210 x 325 mm (H x W x D). Volumen 13 L. Opera a 220 V 60 Hz 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.	\$120,879.00	\$241,758.00	\$38,681.28	\$280,439.28
3	Pieza	1	Horno tubular horizontal, Temperatura Máxima 1200°C; Potencia Máxima 2 Kw; Diámetro interno del tubo: 65 mm. Long. Calentada: 550 mm; Long. General: 600 mm. Una fase 220-240 V 60Hz. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura	\$105,095.00	\$105,095.00	\$16,815.20	\$121,910.20
<b>TOTAL:</b>						<b>\$720,566.48</b>	

IMPORTE CON LETRA: **SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.**

Atentamente

Areli-Saraiv Mora Polanco  
Representante Legal

56

53

54

Tels: DF [Redacted]  
www.biotecnologiaquimica.com.mx

GD [Redacted]  
e-mail: [Redacted]

55



Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez  
Secretario Ejecutivo del comité de compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario  
Presente.

Licitación LI-003-CUCEI-2016

### Propuesta técnica

Número	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Pieza	Horno de Caja, Temperatura máxima 1600°C; Potencia máxima 4.5 Kw; Dimensiones internas: 120 x 120 x 205 mm (H x W x D). Volumen 3 L. Opera a 220 V 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.
2	2	Pieza	Horno de Caja, Temperatura máxima 1100°C; Potencia máxima 5 Kw; Dimensiones internas: 195 x 210 x 325 mm (H x W x D). Volumen 13 L. Opera a 220 V 60 Hz 1 Fase. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.
3	1	Pieza	Horno tubular horizontal, Temperatura Máxima 1200°C; Potencia Máxima 2 Kw; Diámetro interno del tubo: 65 mm. Long. Calentada: 550 mm; Long. General: 600 mm. Una fase 220-240 V 60Hz. Con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.

**Tiempo de entrega: 60-90 días**

**Forma de pago:** 50% de anticipo + I.V.A. correspondiente, resto contra entrega de mercancía.

**Garantía:** 12 meses a partir de la entrega del equipo

**Instalación y capacitación sin cargo adicional.**

\*En equipos superior a 50 kg las maniobras incluidas serán aplicables en planta baja

57

Atentamente

  
Areli Sarait Mora Polanco  
Representante Legal

Tels: DF   
www.biotecnologiaquimica.com.mx

58

GDL   
e-mail: 

59

60





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**Licitación**                    **LI-003-CUCEI-2016**

**Nombre**                      **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExES 2016"**

JRF

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicada en el Módulo A Planta baja, con domicilio en Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, Guadalajara, Jalisco, México.

El Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales en colaboración con el Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, procedieron a la recepción de las propuestas de las empresas ofertantes, que acudieron.

Acto seguido realizaron la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

Nº	Empresa	Importe IVA Incluido
1	Inveduc, S.A de C.V.	No se presentó
2	Rivelab, S.A de C.V.	\$792,623.13
3	RG Representaciones para Laboratorios, S.A de C.V	No se presentó
4	Tania Álvarez Martínez	\$1 ' 123,112.00
5	Biología Química, S.A. de C.V.	\$720,566.48

JRF

JRF




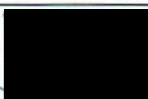

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIA EXACTAS E INGENIERÍAS**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como de los responsables de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

El acta de lectura de fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día viernes 14 de octubre de 2016 a las 12:00 horas como lo establece la Convocatoria Nacional de la presente Licitación, su asistencia no es obligatoria.

*JMF*



**Por las empresas**

<b>Empresa</b>	<b>Nombre y firma</b>
Rivelab, S.A de C.V.	 61
Tania Álvarez Martínez	 <i>Sandy Alon</i>
Biotecnología Química, S.A. de C.V.	<i>Juan Roséndiz Ferracande</i> 

62

63

**Por la Universidad**

<b>Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas</b> <b>Coordinación de Servicios Generales</b>	
<b>Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández</b> <b>Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b>	

*JRF*



**Partidas desechadas:**



Se desecha la partida 2 del proveedor Tania Álvarez Martínez en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el catálogo de conceptos de la Sección III de las bases. Se solicitó que el horno de caja tuviera ocho segmentos de temperatura y el que oferta únicamente cuenta con tres segmentos de temperatura tal como hace referencia en su opinión técnica el Dr. Oscar Blanco Alonso, Director de la División de Ciencias Básicas, por lo cual se desecha la partida en mención.

**Partidas declaradas desiertas:**

Ninguna partida declarada desierta

Una vez dada lectura al fallo, firman al calce los asistentes presentes que deseen hacerlo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández <b>Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b>	
Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas <b>Coordinador de Servicios Generales</b>	



**Lista de Asistencia LI-003-CUCEI-2016**

Empresa	Nombre y Firma	
Lab-Tech Instrumentación, S.A de C.V.	No ASISTIO'	
Inveduc, S.A de C.V.	[Redacted]	64
Rivelab, S.A de C.V.	Jose Ricardo Beltrán Rosales [Redacted]	
RG Representaciones para Laboratorios, S.A de C.V.	[Redacted]	65 66
Tania Álvarez Martínez	[Redacted]	67
Bioteología Química, S.A. de C.V.	[Redacted]	68
Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.	No ASISTIO'	



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación** LI-003-CUCEI-2016

**Nombre** "Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para la División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExES 2016"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2016, se reunieron en la Sala A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales, el Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros y el Dr. Óscar Blanco Alonso, Director de la División de Ciencias Básicas, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Se procede por parte del Coordinador del Servicios Generales, a cuestionar a los participantes si existe alguna pregunta respecto del procedimiento o características del equipo a cotizar.

#### Preguntas y respuestas

##### Tania Álvarez Martínez

1.- En la partida 1, 2 y 3 ¿Se acepta ofertar los equipos solo digitales (no programables)?

**R.- Se requieren que sean programables.**

2.- En la partida 1 y 3 ¿Se acepta ofertar los equipos con una temperatura máxima de 1100°C?

**R.- En la partida 1 se requiere que la temperatura máxima sea de 1600°C y en la partida 3 se requiere que la temperatura máxima sea 1200° C como se especifica en el catálogo de conceptos.**

##### Biología Química, S.A de C.V.

1.- En el el punto 9.3 se indica que el se puede solicitar un anticipo del 50% con número y con letra dice treinta por ciento, ¿Cuál es el porcentaje de anticipo?

**R.- Se puede otorgar hasta el 50% de anticipo**

No existiendo más preguntas por partes de los participantes ni aclaraciones, se da por concluida la presente acta siendo las 12:10 del día de su inicio, firmando al margen y al calce, manifestándose que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de la propuesta para esta licitación de conformidad con la Convocatoria Nacional y las bases del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.



**Por los licitantes**

<b>Empresa</b>	<b>Nombre y Firma</b>
Lab-Tech Instrumentación, S.A de C.V.	No se presentó
Inveduc, S.A de C.V.	GUADALUPE MONSERRAT ALONSO GTZ. [Redacted] 69
Rivelab, S.A de C.V.	Jose' Rueda Pacheco Ruedas [Redacted] 70
RG Representaciones para Laboratorios, S.A de C.V.	[Redacted] 71
Tania Álvarez Martínez	[Redacted] 72
Biotecnología Química, S.A. de C.V.	ROSARIO PAREDES LUNA [Redacted] 73
Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.	No se presentó

**Por la Universidad de Guadalajara**

<b>Nombre y Cargo</b>	<b>Firma</b>
Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas <b>Coordinador de Servicios Generales</b>	[Signature]
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández <b>Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros</b>	[Signature]
Dr. Óscar Blanco Alonso <b>Director de la División de Ciencias Básicas</b>	[Signature]





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016



**Bases de la Licitación número LI-003-CUCEI-2016**

**Para la "Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016."**

**Para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**

**De la Universidad de Guadalajara**

**SEPTIEMBRE 2016**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES</b>
<b>II</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
<b>III</b>	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>
<b>IV</b>	<b>CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>
<b>V</b>	<b>CARTA COMPROMISO</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### A. Introducción

##### 1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponde al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

##### 2. Licitantes Elegibles

- 2.1 Ésta Licitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, que estén en posibilidad de proveer equipo de laboratorio para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara.

##### 3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación. Podrán consultarlo en la página electrónica:

<http://www.secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>.

#### B. Documentos de la Licitación

##### 4. Información contenida en los documentos de la Licitación:

- 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos de la licitación incluyen:

- I. Instrucciones a los Licitantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

- 4.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la Licitación. Si el licitante **"no"** incluye toda la información requerida en las bases de la Licitación o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

### 5. Aclaración de las bases del Licitación

- 5.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, se celebrará el día **viernes 23 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas** en la Sala A situada en el Módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.
- 5.2 Para llevar a cabo esta reunión, los Licitantes que no puedan asistir a la junta de aclaraciones, podrán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el **día viernes 23 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas**, a la siguiente dirección:
  - [ucompras@ucei.udg.mx](mailto:ucompras@ucei.udg.mx)
- 5.3 Cualquier modificación a las bases de la Licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la Licitación.
- 5.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, le será desechada su propuesta.

### 6 Modificación de los documentos de la Licitación

- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado.
- 6.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 6.3 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la Licitación.

### C. Preparación de las Propuestas

#### 7. Idioma

- 7.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

### 8. Descripción de los bienes a adquirir

8.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes o servicios a suministrar, fabricar e instalar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas de los bienes y servicios.

### 9. Requisitos para el proveedor

- 9.1 Los licitantes deberán ser personas jurídicas legalmente establecidas, que se dediquen preponderantemente al suministro de equipo de laboratorio.
- 9.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación.
- 9.3 El licitante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) del total del contrato.
- 9.4 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 9.5 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 9.6 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.
- 9.7 El licitante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.

### 10. Precios y vigencia

- 10.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente Licitación.
- 10.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la Licitación y, en consecuencia, serán rechazadas.

### 11. Moneda en la que se expresará la Propuesta

- 11.1 El licitante deberá presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

### 12. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del Licitante

- 12.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la Licitación.

### 13. Garantías

- 13.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.
- 13.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.
- 13.3 El Licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado con IVA incluido en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 13.4 El Licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo con IVA incluido, para asegurar la debida inversión del mismo.

### 14. Período de Validez de la Propuesta

- 14.1 La propuesta tendrá validez por 30 días naturales después de la fecha de apertura, conforme a las bases de la Licitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por no ajustarse a las bases de la Licitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.
- 14.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

### 15. Formato y Firma de la Propuesta

- 15.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

### A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos de la Licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas.

### B) Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar del punto 10.1. La propuesta económica deberá guardar el orden del catálogo de conceptos, en caso de no cotizar la totalidad de las partidas, deberá poner la leyenda "no cotizo" en la partida correspondiente
- B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
- B.3 Carta compromiso.

### D. Presentación de Propuestas

#### 16. Sellado y Marca de Propuesta

- 16.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 16.2 El sobre:
  - a) Estará rotulado con la siguiente información:

**Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara**  
**Domicilio: Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44430**  
**Atención: Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**  
**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**

- b) Indicará: Propuesta para la Licitación **LI-003-CUCEI-2016** para **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016."** y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016"**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

### 17. Plazo para la presentación de ofertas

- 17.1 Las ofertas deberán ser presentadas al en la Sala A situada en el Módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco; a las **12:00 horas del día viernes 30 de septiembre de 2016.**
- 17.2 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la Licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los Licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en delante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

### 18. Propuestas Tardías

- 18.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no será considerada y se devolverá sin abrir al Licitante.

### 19. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 19.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 19.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, como constancia de su participación en la licitación.

## E. Apertura y evaluación de propuestas

### 20. Apertura de propuestas

- 20.1 El día **viernes 30 Septiembre de 2016 a las 12:00 horas, su asistencia es de carácter obligatorio**, se abrirá las propuestas en sesión pública en la Sala A situada en el Módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.
- 20.2 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la Licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

### **21. Aclaración de propuestas**

- 21.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

### **22. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas**

- 22.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases de la Licitación.
- 22.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 22.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, la junta de aclaraciones, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables

### **23. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara**

- 23.1 Ningún licitante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación, a excepción de lo establecido en la junta de aclaraciones.
- 23.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

## **F. Adjudicación del Contrato**

### **24. Criterios para la Adjudicación**

- 24.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos solicitados y haya sido evaluada



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

- 24.2 La adjudicación de la presente Licitación será por partidas con base en las mejores condiciones presentada por cada una de las mismas.

### **25. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s)**

- 25.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

- 25.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con respecto al resolutivo de la Licitación, serán inapelables.

- 25.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la Licitación y de aplicar la normatividad universitaria.

### **26. Notificación de la Adjudicación**

- 26.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

- 26.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

- 26.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en Unidad de Adquisiciones y Suministros del CUCEI, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

### **27. Firma del Contrato**

- 27.1 Desde el momento en que reciba el contrato, el Licitante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

## Sección II. CONDICIONES GENERALES

### 1. Entrega y Documentos

- 1.1 El licitante suministrará los bienes o servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el catálogo de conceptos de las presentes bases.
- 1.2 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 2. Pago

- 2.1 El pago al licitante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

### 3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

### 4. Modificaciones al Contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

### 5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:
  - a) El licitante no entrega los servicios, de conformidad con el contrato.
  - b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
  - c) En caso de incumplimiento total o parcial por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1% (uno por ciento), por cada día que transcurra, hasta el 10% (diez por ciento), misma que se establecerá en el contrato respectivo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

## BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

### 6. Resolución por Insolvencia

6.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

### 7. Revocación por Conveniencia

7.1 El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

### 8. Idioma

8.1 El contrato se redactará en idioma español.

### 9. Leyes Aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

### 10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**

**Boulevard Marcelino García Barragán N° 1421, esquina Calzada Olímpica, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44430.**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

## Sección III

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Total
1	1	Pieza	Horno de Caja Temperatura Máxima: 1600°C; Potencia Máxima: 4.5 kW Dimensiones Internas. 120 x 120 x 205 mm (H x W x D) Volumen: 3 L. Opera a: 220V 1 Fase con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura.		
2	2	Pieza	Horno de Caja Temperatura Máxima: 1100°C; Potencia Máxima: 5 kW Dimensiones Internas: 195x210x325 mm(HxWxD) Volumen: 13 L. Opera a: 220V 60 Hz 1 Fase con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura		
3	1	Pieza	Horno tubular Horizontal Temperatura. Máxima: 1200°C Potencia Máxima: 2kW; Diámetro Interno de tubo: 65 mm Long. Calentada: 550 mm; Long. General 600 mm Una fase 220-240 V 60Hz con controlador programable 3216P1 para realizar 8 segmentos de temperatura		
				Subtotal	
				IVA 16%	
				Importe Total	
<b>Importe con letra</b>					



BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

**SECCIÓN IV**

**CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Licitación número **LI-003-CUCEI-2016**

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 15 de septiembre de 2016, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativo a la **"Suministro de hornos tipo mufla de alta temperatura para División de Ciencias Básicas con cargo al Programa Presupuestal Expansión de la Educación Media Superior y Superior ProExEs 2016."** y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se obtuvieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la Licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES DE LA LICITACIÓN LI-003-CUCEI-2016

## SECCIÓN V

### CARTA COMPROMISO

Licitación número **LI-003-CUCEI-2016**

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la Licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento. Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA**

Fundamentación de la versión pública (LI 003 CUCEI 2016)

1, 2, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción VI de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3, 16, 29, 40, eliminada domicilio fiscal, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I y VI de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4, 5, 9, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 56, 57, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, eliminada una firma, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6, 7, 10, 11, 13, 17, 19, 27, 30, 32, 43, 53, 54, 58, 59, eliminada una cifra, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I y VI de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8, 12, 18, 31, 42, 55, 60, eliminada una palabra, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

20, 33, eliminada código QR, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción VI de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

48, 64, eliminada cuatro palabras, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

50, 66, eliminada dos palabras, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



52, 68, eliminada tres palabras, con fundamento Art. 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, Art. 3 párrafo 1 fracción IX de la LPDPPSOEJM lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los lineamientos generales para protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.